



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2017-MPLC/A

Quillabamba, 1 de Marzo del 2017.

VISTO; El Acuerdo de Concejo N°14-2017-OSG-MPLC de fecha 28 de febrero del 2017, que Conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2017 – 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, teniendo en consideración La Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y los informe emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y la Responsable del Programa del Vaso de Leche de esta entidad Municipal, mismos que se detallan en el visto del Acuerdo de Concejo N°14-2017-OSG-MPLC, y los cuales se sustentan ante el Concejo Provincial con la necesidad de Reconformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, artículo 2 de la organización del Programa del Vaso de Leche, numeral 2.1 “en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de La Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité esta integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura”, de la misma Ley se tiene en el artículo 2, numeral 2.2, tercer párrafo “los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata”;

Por las consideraciones expuestas, y en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2017 – 2018, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Econ. Wilfredo Alagón Mora. (Presidente).
Alcalde Provincial.
- Antrop. Álvaro Sánchez Valencia. (Gerente Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de La Convención).
- Lic. Gladis Céspedes Camacho. (Representante del MINSA – Nutricionista de la Red Servicios de Salud de La Convención).
- Sra. Vilma Chalco Amaychoque. (Representante de Organización de Base).
- Sra. Yolanda Puma Choque. (Representante de Organización de Base).
- Sra. Anita Chalco Lucana. (Representante de Organización de Base).

Artículo Segundo.- Notifíquese a los miembros integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, con la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smt.
c.c. Alcaldía
c.c. GM/SG
c.c. Integrantes (06).
c.c. Pág. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Wilfredo Alagón Mora

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864